Santo Domingo Antioquia, 23 de septiembre de 2026

Doctor
LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal
Gómez Plata, Antioquia

REFERENCIA: Propuesta Económica

Respetado señor alcalde:

Me permito presentarle propuesta para celebración de convenio interadministrativo a suscribirse entre la dirección de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de santo domingo y el municipio de Gómez Plata, Antioquia, la cual dejo a su consideración en los siguientes términos:

Cuyo objeto será: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN Y SOSTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD INDICIADOS O SINDICADOS QUE SE CAPTUREN EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA mediante la recepción de hasta SIETE (07) Personas Privadas de la Libertad por parte de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo y el apoyo económico por parte del municipio de hasta la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($97.181.581) según CDP No. 505 expedido el 10 de junio de 2026, por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Gómez Plata —Antioquia.

En cumplimiento del objeto económico del convenio, la administración municipal se compromete a realizar la ejecución presupuestal de acuerdo a las siguientes necesidades:

- **ADQUISICIONES**

El Setenta por ciento (70%) del valor total del Convenio Interadministrativo, esto es la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES VEINTISIETE MIL CIENTO SIETE PESOS ($68.027.107), destinados al **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO A TODO COSTO de equipos y cableados estructurado para la adecuación de la RED de datos, RED eléctrica de las áreas administrativas y adecuación, modernización del CCTV** con el fin de contribuir al funcionamiento

administrativo y la seguridad de por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo.

Dicha adquisición basada en la respectiva solicitud concepto de viabilidad oficio Nro 2026IE0171141 del 20 de agosto de 2026 y oficios de respuesta favorables Nro 2026IE0173502 el 25 de agosto 2025 y 2026IE0178171 de 31 agosto de 2026 emanados por las diferentes áreas del Instituto.

Además de los conceptos de VALIDACION por parte de la sede central del Instituto y la USPEC según Acta 05 de septiembre 10 de 2026 y oficio de aceptación de bienes Nro 2026IE0190999 de septiembre 15 de 2025 emanado por la Dirección General del INPEC

- **SOBRESUELDO FUNCIONARIOS**

El Treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio Interadministrativo, esto es la suma de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($29.154.474), para pago de sobresueldo de los empleados de planta que se encuentren adscritos a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo al momento de la firma del acta de inicio del mismo y según listado anexo "Relación de funcionarios" el cual hará parte integral del presente convenio. Dichos recursos deberán ser depositados por parte de la Alcaldía municipal de Gómez Plata en las respectivas cuentas personales de cada funcionario según números y montos expresados en el documento adjunto

Lo anterior para su conocimiento y demás fines

Atentamente,

Teniente Coronel (RP) JAIRO ORLANDO REYES SEPÚLVEDA
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo

Revisado por: Teniente Coronel (RP) Jairo Orlando Reyes Sepúlveda/Director
Elaborado por: Libardo Tobón Suárez/Pagador
Fecha de elaboración: 23-09-2026
Archivo: C:\Users\INPEC SANTO DOMINGO\Desktop\AA INFORMES MES\CONVENIOS\Convenios 2026\GÓMEZ PLATA